

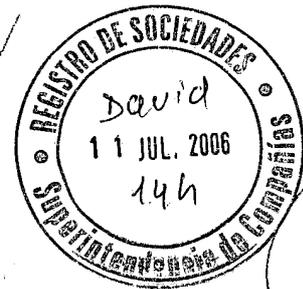
19489

Quito, 10 de Julio de 2006

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Estimados Señores:

Quito USD 1,00



11923

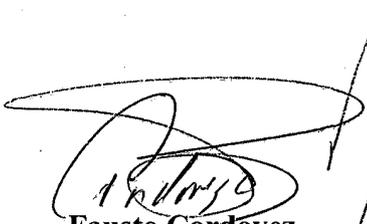
Por medio de la presente muy comedidamente solicitamos a Uds. se sirvan registrar la cesión de participaciones que ha realizado la compañía limitada alemana Grünenthal GMBH a la compañía limitada alemana Libra-Pharm GMBH dentro de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. por el uno por ciento de las participaciones. Al efecto, adjuntamos tercera copia de escritura de cesión de participaciones con marginación en escritura de constitución de la compañía, y su respectiva anotación en el Registro Mercantil de Quito.

Escameca
12-07-06
17h
Quito

De esta manera, las participaciones dentro de Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. quedan conformadas como sigue:

- Grünenthal GMBH 99%
 - Libra-Pharm GMBH 1%
- TOTAL 100%

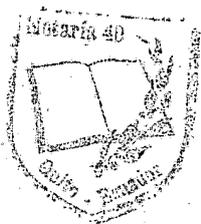
Agradeciéndoles desde ya la atención a la presente,


Fausto Cordovez
 Gerente General
 Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

12/Julio/2006

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

GRÜNENTHAL GmbH

A FAVOR DE

LIBRA-PHARM GmbH,

CUANTÍA: USD. \$ 78.670,00

(DI: 4ª.

COPIAS)

d.a.l.y.

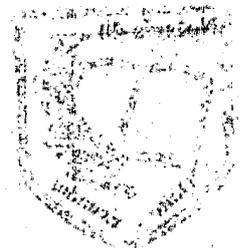
cesion_Pharm

Escritura No.1646

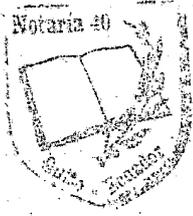
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes TREINTA (30) de junio del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte la compañía limitada alemana Grünenthal GmbH, legalmente representada por el Doctor Felipe Francisco Coronel Carcelén, como consta de poder que se adjunta en calidad Cedente; y por la otra, la compañía limitada alemana Libra-Pharm GmbH, legalmente representada por el Señor Jochen Reutter, como consta de poder que se adjunta en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y alemán respectivamente inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una que contenga una cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes.- Comparecen



a la celebración de la presente escritura por una parte la compañía limitada alemana Grünenthal GmbH, legalmente representada por el Doctor Felipe Francisco Coronel Carcelén, como consta de poder que se adjunta y que es parte integrante de este instrumento, a quien para efectos de este contrato simplemente se le llamará "el Cedente"; y por la otra, la compañía limitada alemana Libra-Pharm GmbH, legalmente representada por el Señor Jochen Reutter, como consta de poder que se adjunta y que es parte integrante de este instrumento, a quien para efectos de este contrato se le llamará "El Cesionario". Los otorgantes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del contrato que se contiene en la presente escritura: Segunda.- Antecedentes.- UNO) La compañía GRÜNENTHAL ECUATORIANA CÍA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de la Ciudad de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, con fecha martes seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro; DOS) Con fecha cinco de enero de dos mil seis, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se celebró una cesión de participaciones por la cual la compañía Transmares Cía. Ltda. cedió y traspasó el total de sus participaciones en la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. a la compañía Grünenthal GmbH, cesión que con fecha dos de marzo de dos mil seis se tomara al margen de la inscripción número ochenta y uno del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fôjas trescientos siete, tomo ciento cinco, en el Registro Mercantil de Quito. Con esta cesión de participaciones, la compañía Grünenthal GmbH pasó a tener el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.; TRES) Con fecha ocho de marzo de dos mil seis mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de la ciudad de Quito Doctor Jorge



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



Machado Cevallos, se realizó el último aumento de capital de la compañía por cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5'000.000,00), el mismo que fuera inscrito en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de abril de dos mil seis bajo el número novecientos uno y Tomo ciento treinta y siete. Con este aumento, se pasó de ocho millones ochocientos un mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 8'801.740,00) a trece millones ochocientos un mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 13'801.740,00) dividido en trece millones ochocientos un mil setecientos cuarenta (13'901.740,00) participaciones iguales; acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una. Por medio de este aumento de capital, la compañía Grunenthal GmbH pasó a ser dueña de trece millones ochocientos un mil setecientos cuarenta (13'801.740,00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, que equivalen al cien por ciento (100%) del total de las participaciones, constituyéndose de esta manera el cien por ciento del capital de dicha compañía; CUATRO) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., reunida el día veinte y nueve de junio de dos mil seis, autorizó al socio Grünenthal GmbH para que ceda y transfiera a favor de la compañía Libra-Pharm GmbH ciento treinta y ocho mil dieciocho (138.018) participaciones, que equivalen al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., como consta de Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega a este contrato y que es parte integrante del mismo. Tercera.- Cesión de Participaciones Sociales y forma de pago.- Con los antecedentes que quedan señalados, el cedente cede y transfiere a favor del cesionario ciento treinta y ocho mil dieciocho participaciones (138.018), que equivalen al uno por ciento (1%) del total de las participaciones sociales que tienen dentro del capital social de la compañía



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., como fuera detallado en la cláusula anterior.

Por concepto de esta cesión de derechos, el cesionario paga al cedente la cantidad de setenta y ocho mil seis cientos y setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 78.670,00). Se deja expresa constancia que la transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles a éstas por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro sin que por lo mismo el cedente se reserve ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. Como consecuencia de las cesiones de participaciones precedentes, el capital de la compañía queda distribuido como se detalla a continuación:

Socio	Participaciones Sociales	%
Grünenthal GMBH	13'663.722	99%
Libra-Pharm GMBH	138.018	1%
TOTAL	13.801.740,00	100%

Total: Grünenthal GmH es dueña de trece millones seis cientos sesenta y tres mil setecientos veinte y dos (13'663.722) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, equivalentes al 99% del total de las participaciones; y Libra-Pharm GMBH es dueña de ciento treinta y ocho mil dieciocho (138.018) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, equivalentes al 1% del total de las participaciones. De esta manera queda conformado el ciento por ciento del capital social de la compañía. Cuarta.- Aceptación y autorización expresa.- Las partes comparecientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los cedentes autorizan a que se proceda a entregar los

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

3-



correspondientes certificados de aportaciones cedidos a favor de la compañía Grünenthal GMBH. Las partes autorizan al Doctor Felipe Francisco Coronel Carcelén para que proceda a la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil, se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, así como que se realicen todas las demás gestiones conducentes para el perfeccionamiento del presente acto. Usted, Señor Notario, agregará a la presente las demás cláusulas de estilo para la plena y legal validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Felipe Francisco Coronel C. afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil trescientos sesenta y seis (8366.). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Dr. Felipe Francisco Coronel Carcelén
c.c. 130417078-8

f) Sr. Jochen Reutter
c.i. 172127634-3

Oswaldo Mejia Espinosa



5


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA N° 180417078-B
 CORONEL CARCELEN FELIPE FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISCA
 21 ENERO 1978
 IDENTIFICACION CIVIL
 N° 0025 03451 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



[Signature]

ECUATORIANA***** W434213142
 SELTERO INDICATE
 SUPERIOR ABOGADO PROFESION
 JOSE GUILLERMO F. CORONEL
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
 WIMENA ARABELLI CARCELEN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 22/03/2004
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 22/03/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1003357
 SELLO DE REGISTRO





2004q 1apil 01112011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172127634-1

HANS JOCHEN REUTTER

LOCALIDAD DE NACIMIENTO: **BAD HOMBURG V D HOHE ALEMANIA**

FECHA DE NACIMIENTO: **01. NOVIEMBRE. 1960**

BOLETA No. **EXT. 36 27076 82286 M**

BOLETA No. **QUITO PCHA-2003 EXT.**

BOLETA No. **QUITO PCHA-2003 EXT.**

FIRMA DEL BOLETAADO



ALEMANA E2333 IXK22

CC. **STEPHANIE KATHINKA FRIEDRICH**

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR** APODERADO GENERAL

KARLENSY REUTTER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **ULRIKE APIAN BENNEWITZ**

BOLETA No. **QUITO-8-1-2004**

BOLETA No. **QUITO-8-1-2016 AFP**

FORMA No. **PV Pch 0149433**

FIRMA DEL BOLETAADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPAORONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y FIANZAS POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

No. **209595**

Nombres y Apellidos: **HANS JOCHEN REUTTER**

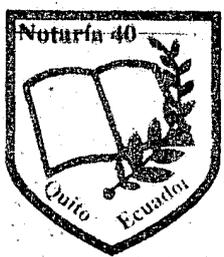
Nacionalidad: **ALEMANA**

Visa: **...** Reg. N. **...**

Actividad Autorizada: **...**

Lugar y Fecha Emisión: **QUITO 12-1-2016**

Valido Hasta: **...**

Oswaldo Mejía Espinosa



Poder

La compañía Grünenthal GmbH es socio único de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. al ser dueña del cien por ciento (100%) del capital social. Con fecha veinte y seis de enero de dos mil seis se publicó en el Registro Oficial del Ecuador la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, en cuyo Art. 68 se hicieron ciertas modificaciones a la Ley de Compañías. Una de esas modificaciones especifica que el número mínimo de socios en las compañías limitadas es de dos (2) socios, por lo que la Compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. debe ahora cumplir con este mínimo exigido por la Ley.

Con estos antecedentes, Grünenthal GmbH confiere poder especial al **Dr. Felipe Francisco Coronel Carcelén**, cédula de ciudadanía ecuatoriana número 130417078-8, domiciliado en Urb. Colinas del Pichincha Lote # 15, Quito, Ecuador, para que: UNO) Intervenga en representación de Grünenthal GmbH en la Junta General Universal de Socios de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. para que se autorice la cesión del uno por ciento (1%) de las participaciones de Grünenthal GmbH dentro de Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. a favor de la compañía Libra-Pharm GmbH; DOS) En representación de la compañía Grünenthal GmbH proceda a celebrar la escritura de cesión de participaciones por la cual la compañía Grünenthal GmbH en calidad de cedente va a transferir el

Vollmacht

Die Grünenthal GmbH ist alleiniger Gesellschafter der Grünenthal Ecuatoriana Compañía Limitada und besitzt hundert Prozent (100%) des Stammkapitals. Mit Datum vom 26. Januar 2006 veröffentlichte der ecuadorianische Staatsanzeiger das Gesetz für Unternehmen mit beschränkter Haftung mit einem alleinigen Gesellschafter, in dessen Artikel Nr. 68 gewisse Änderungen im Gesellschaftsgesetz vorgenommen wurden. Eine dieser Änderungen besagt, dass in Unternehmen mit beschränkter Haftung die Mindestanzahl der Gesellschafter zwei (2) sein muss, weshalb auch nun die Grünenthal Ecuatoriana Compañía Limitada diese vom Gesetz vorgeschriebene Mindestzahl einhalten muss.

In dieser Eigenschaft erteilen wir **Herrn Dr. Felipe Francisco Coronel Carcelén**, ecuadorianische Ausweisnummer 130417078-8, wohnhaft in Urb. Colinas del Pichincha Lote # 15, Quito, Ecuador, die Vollmacht, ERSTENS) die Vollmacht, die Grünenthal GmbH in der Gesellschafterversammlung der Grünenthal Ecuatoriana Compañía Limitada zu vertreten, um zu beschliessen, ein Prozent (1 %) des Geschäftsanteils der Grünenthal GmbH an der Grünenthal Ecuatoriana Compañía Limitada auf die Libra-Pharm GmbH zu übertragen und ZWEITENS) in Vertretung der Grünenthal GmbH die Urkunde über die Abtretung der Geschäftsanteile zu erstellen, mit welcher die Grünenthal GmbH als Zedent ein Prozent (1 %) ihrer Geschäftsanteile an der Grünenthal Ecuatoriana Compañía



uno por ciento (1%) de sus participaciones dentro de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. a la compañía Libra-Pharm GmbH en calidad de cesionaria, por un valor de 78.670 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

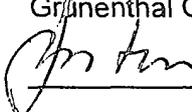
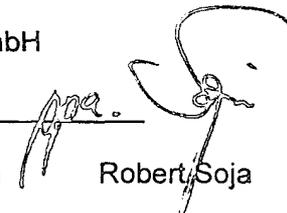
Limitada an die Libra-Pharm GmbH als Zessionär überträgt, und zwar zu einem Wert in Höhe von 78.670 US-Dollar.

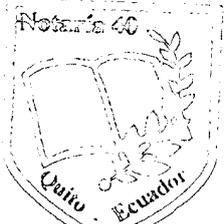
En tal virtud, el Doctor Felipe Francisco Coronel Carcelén, queda investido de las más amplias facultades para el fiel y cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas por el presente mandato.

Hiermit bevollmächtigen wir Herrn Dr. Felipe Francisco Coronel Carcelén, alle notwendigen Handlungen durchzuführen, die der Vervollkommnung des ihm übertragenen Mandats in getreuer und vollständiger Weise dienen.

Stolberg, a 20 de Junio de 2006

Stolberg, den 20. Juni 2006

Grünenthal GmbH

Stefan Genten

Robert Soja



URNr. 1022 für 2006 S

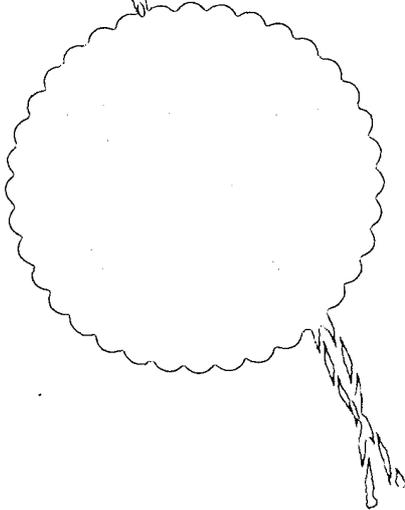
Hiermit beglaubige ich die vorstehenden Namensunterschriften von:

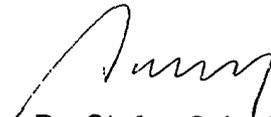
1. Herrn Dipl.-Kfm. Stefan Genten, geboren am
14. Dezember 1968,
geschäftsansässig zu 52078 Aachen, Zieglerstraße 6,
2. Herrn Robert Soja, geboren am 27. August 1964,
geschäftsansässig zu 52078 Aachen, Zieglerstraße 6

Beide mir von Person bekannt, aufgrund vor mir erfolgter Fertigung.

Hiermit bescheinige ich aufgrund Einsichtnahme vom 7. Juni 2006 in
das Handelsregister des Amtsgerichts Aachen - HRB 3546 -, daß
Herr Stefan Genten als Geschäftsführer und Herr Robert Soja als
Prokurist gemeinsam zur Vertretung der zu Aachen bestehenden
Grünenthal GmbH berechtigt sind.

Stolberg, den 20.06.2006




Dr. Stefan Schmitz
Notar

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Herrn Notar Dr. Schmitz

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Stolberg

4. sie ist versehen mit dem Dienstsiegel des Notars

Bestätigt

5. in Aachen 6. am 21. Juni 2006

7. durch den Präsidenten des Landgerichts in Aachen

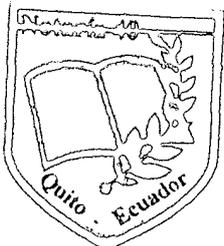
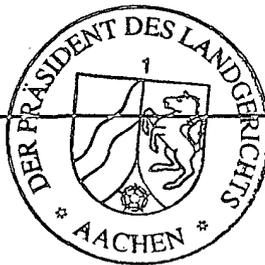
8. unter Nr. 91 aE – 15.339-15.340

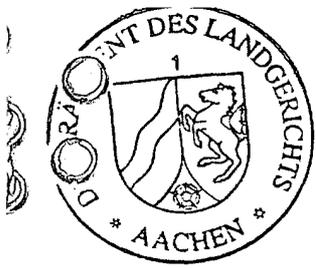
9. Stempel

10. Unterschrift:

In Vertretung

(Dr. Scheiff)





Poder

La compañía Grünenthal GmbH es socio único de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. al ser dueña del cien por ciento (100%) del capital social. Es intención de la compañía Grünenthal GmbH ceder y transferir el uno por ciento (1%) de dichas participaciones a favor de la compañía limitada alemana Libra-Pharm GMBH.

Con estos antecedentes, Libra-Pharm GmbH confiere poder especial al Sr. Jochen Reutter, cédula de ciudadanía ecuatoriana para extranjeros número 172127634-1, domiciliado en la Urb. La Campiña, Quito, Ecuador, para que en representación de la compañía alemana Libra-Pharm GmbH proceda a celebrar la escritura de cesión de participaciones por la cual la compañía Grünenthal GmbH en calidad de cedente va a transferir el uno por ciento (1%) de sus participaciones dentro de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. a favor de la compañía Libra-Pharm GmbH en calidad de cesionaria, por un valor de 78.670 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

En tal virtud, el Sr. Jochen Reutter queda investido de las más amplias facultades para el fiel y cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas por el presente mandato.

Stolberg, a 20 de Junio de 2006

Libra Pharm GmbH

Vollmacht

Die Grünenthal GmbH ist alleiniger Gesellschafter der Grünenthal Ecuatoriana Compañía Limitada und besitzt hundert Prozent (100%) des Stammkapitals. Es ist der Wille der Grünenthal GmbH ein Prozent (1 %) des Geschäftsanteils zugunsten des deutschen Unternehmens Libra-Pharm GmbH abzutreten und zu übertragen.

In dieser Eigenschaft erteilt die Libra-Pharm GmbH Herrn Jochen Reutter, ecuadorianische Ausweisnummer für Ausländer 172127634-1, wohnhaft in Urbanización La Campiña, Quito, Ecuador, die Sondervollmacht, in Vertretung des deutschen Unternehmens Libra-Pharm GmbH die Urkunde über die Abtretung der Geschäftsanteile zu erstellen, mit welcher die Grünenthal GmbH in Eigenschaft des Zedenten ein Prozent (1 %) ihrer Geschäftsanteile an der Grünenthal Ecuatoriana Compañía Limitada an die Libra-Pharm GmbH als Zessionär überträgt, und zwar zu einem Wert in Höhe von 78.670 US-Dollar.

Hiermit bevollmächtigen wir Herrn Jochen Reutter alle notwendigen Handlungen durchzuführen, die der Vervollkommnung des ihm übertragenen Mandats in getreuer und vollständiger Weise dienen.

Stolberg, den 20. Juni 2006

Libra Pharm GmbH

Sebastian Wirtz

Hans-Georg Zoller

URNr. 1021 für 2006 S

Hiermit beglaubige ich die vorstehenden Namensunterschriften von:

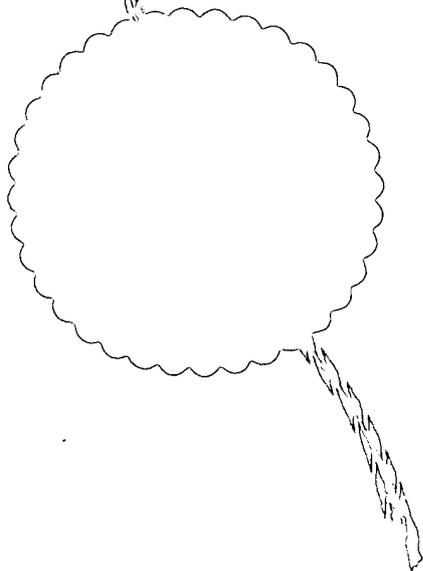
- 1. Herrn Sebastian Wirtz, geboren am 13. Februar 1970, geschäftsansässig 52078 Aachen, Zieglerstr. 6,
- 2. Herrn Hans-Georg Ziller, geboren am 15. Juni 1954, geschäftsansässig zu 52078 Aachen, Zieglerstraße 6

beide mir von Person bekannt, aufgrund vor mir erfolgter Fertigung.

Hiermit bescheinige ich aufgrund Einsichtnahme vom 20. Juni 2006 in das Handelsregister des Amtsgerichts Aachen - HRB 11830 -, daß Herr Sebastian Wirtz als Geschäftsführer und Herr Hans-Georg Ziller als Prokurist gemeinsam zur Vertretung der zu Aachen bestehenden Libra-Pharm GmbH berechtigt sind.

Stolberg, den 20.06.2006


 Dr. Stefan Schmitz
 Notar



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Herrn Notar Dr. Schmitz

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Stolberg

4. sie ist versehen mit dem Dienstsiegel des Notars

Bestätigt

5. in Aachen 6. am 21. Juni 2006

7. durch den Präsidenten des Landgerichts in Aachen

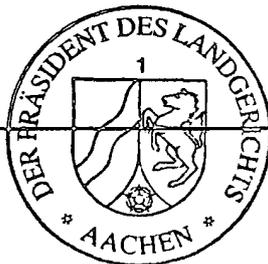
8. unter Nr. 91 aE – 15.339-15.340

9. Stempel

10. Unterschrift:

In Vertretung


(Dr. Scheiff)



Quito, a los veinte y nueve días del mes de Junio de 2006

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRÜNENTHAL ECUATORIANA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy veinte y nueve de Junio del 2.006, se reúnen los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Manuel Córdova Galarza Km 6 ½, siendo las 14:00 PM.

Preside la sesión el señor Jochen Reutter, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Fausto Cordovez, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Asiste a la junta la compañía Grünenthal GMBH, que es dueña de trece millones ochocientos un mil setecientos cuarenta (13'801.740,00) participaciones, que equivalen al cien por ciento (100%) de las participaciones totales, legalmente representada en esta Junta por el señor Dr. Felipe Coronel como consta de poder que se adjunta y que es parte integrante de esta Acta. De esta manera, se ha conformado por consiguiente el cien por ciento (100%) de las participaciones de la sociedad. Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general extraordinaria universal de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones:

Los socios deciden tratar el siguiente y único punto del Orden del Día:

1.- Autorizar a Grünenthal GMBH la cesión de ciento treinta y ocho mil dieciocho participaciones (138.018), que equivalen al uno por ciento (1%) del total de las participaciones sociales que tiene dentro del capital social de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., a favor de la compañía limitada alemana Libra-Pharm GMBH.

Pasando a tratar el punto del orden del Día, la Junta toma las siguientes resoluciones:

1.- Toma la palabra señor Fausto Cordovez, Gerente General de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. para manifestar a los presentes que con fecha veinte y seis de enero de dos mil seis se publicó en el Registro Oficial la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, la misma que en su Art. 68 reformó el numeral octavo del Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que en la actualidad se exige que las compañías limitadas tengan un número mínimo de dos socios para subsistir, pues caso contrario pueden caer en causal de disolución.

Por lo anteriormente expuesto, es intención de la compañía alemana Grünenthal GMBH ceder el uno por ciento de las participaciones que tiene dentro de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda, a favor de la compañía Libra-Pharm GMBH.

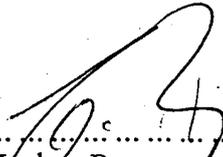
2.- Se somete a votación, y por unanimidad, se aprueba la cesión de ciento treinta y ocho mil dieciocho (138.018) participaciones, que equivalen al uno por ciento (1%) del total de las participaciones sociales que tienen dentro del capital social de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. a favor de la compañía Libra-Pharm GMBH.



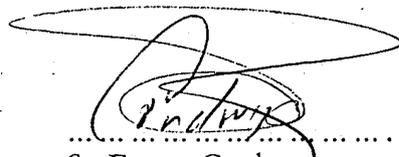
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

De esta manera, dando estricto cumplimiento a lo establecido por los artículos ciento trece, doscientos treinta y ocho y el Reglamento de las Juntas Generales, se da por terminada esta junta, previo receso para la redacción de la misma.

No existiendo otro punto que tratar, los comparecientes, para constancia, suscriben la presente acta:



.....
Sr. Jochen Reutter
Presidente de la Junta



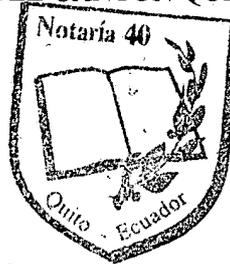
.....
Sr. Fausto Cordovez
Secretario Ad Hoc



.....
Sr. Dr. Felipe Coronel C.
Representando a Grünenthal GMBH

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones que otorga GRÜNENTHAL GMBH a favor de LIBRA-PHARM GMBH, firmada y sellada en Quito, a los treinta días de Junio del año dos mil seis.-

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA GRUNENTHAL GmbH, OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, EL 30 DE JUNIO DEL 2.006.-



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.559 de 1.973, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada denominada GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA., otorgada en ésta Notaría, el día martes seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.- ENMENDADO:CESION.-SI VALE.-

Guayaquil, Julio 3 del 2.006.-




AS. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUEL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 81 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 307, tomo 105 correspondiente a la compañía "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a cinco de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng